

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “RETO 1000 VERDELISS”**

**PRIMERA.- OBJETO**

El presente sorteo está gestionado y organizado por Animal M Advertising S.L., con CIF B-87050472 y domicilio en Calle Larra, 1, Bajo - 28004 Madrid, (en adelante “Animal Maker”) en nombre de la Fundación World Vision con el objeto de realizar un sorteo relacionado con la iniciativa “Reto 1000 Verdeliss”.

**SEGUNDA.- ÁMBITO**

El presente sorteo es de ámbito geográfico España.

**TERCERA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

El periodo de participación en el presente sorteo se iniciará el 11 de abril de 2018 a las 21:30 hora española y finalizará el 15 de octubre de 2018 a las 12:00 hora española.

**CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

La participación en el presente sorteo es gratuita.

Podrán participar las personas físicas residentes en España, siempre que hayan alcanzado la mayoría de edad.

Los participantes asumen cualquier responsabilidad sobre la veracidad de sus datos, incluida su edad, y mantendrán indemnes a Animal Maker y World Vision frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento de sus datos personales.

Una vez elegido el ganador, World Vision se pondrá en contacto con él de forma privada para constatar su edad. En el caso de no reunir los requisitos la Organización procederá a la selección de otro ganador.

No podrá participar en el sorteo el personal de World Vision, Animal Maker o de empresas externas vinculadas con el sorteo, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad.

**QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para poder participar, aquellos que cumplan con las condiciones indicadas en la base anterior, tendrán que cumplir con lo siguiente:

1. Apadrinar a un menor de edad de entre aquellos que se acojan a los programas que World Vision España desarrolla en los países que conforman su ámbito de actuación.

2. Enviar un SMS con el número de identificación del menor apadrinado al número de teléfono 38013. Cada número de identificación del menor apadrinado, personal e intransferible, es proporcionado por World Vision a los correspondientes padrinos que se sumen a los programas de apadrinamiento y se puede encontrar en la foto del niño del pack de bienvenida. El envío de cada SMS tendrá un coste de 3 euros que serán donados íntegramente a las campañas solidarias de World Vision, colaborando Movistar, Vodafone, Orange, Yoigo y Euskaltel.

Para confirmar la donación y que así el importe se destine a World Vision, los participantes deberán responder con otro SMS siguiendo las instrucciones que reciban en su teléfono. En cualquier caso, el coste total de ambos SMS seguirá siendo igualmente de 3 euros.

Los participantes podrán enviar todos los SMS que deseen sin límite alguno, aumentando así las posibilidades de resultar ganadores. El envío de cada SMS tendrá un coste de 3 euros que serán íntegramente donados a las campañas solidarias de World Vision.

#### SEXTA.- ELECCIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN CON EL GANADOR

De entre todos los participantes, el día 17 de octubre de 2018 se realizará un sorteo de forma aleatoria mediante la plataforma Easy promo. De entre todas las participaciones recibidas se elegirán 20 ganadores y 20 suplentes.

World Vision se pondrá en contacto con todos los ganadores a través del número de teléfono desde el que han enviado el SMS de participación en el sorteo. En el supuesto de que algunos de los ganadores no contesten en el plazo de 2 días naturales a contar desde que la organización se puso en contacto con él, World Vision quedará habilitado para elegir los correspondientes suplentes de entre los seleccionados para este fin.

El día 5 de noviembre de 2018 World Vision se pondrá de nuevo en contacto con todos los ganadores para confirmar su interés en disfrutar del premio. Si alguno de ellos declinara recibirlo, World Vision quedará habilitado para elegir de nuevo los suplentes necesarios de entre los seleccionados para este fin.

#### SÉPTIMA.- PREMIO

El premio que obtendrán los ganadores del sorteo es el siguiente:

1. Meet & greet del ganador y sus 3 acompañantes con la *influencer* conocida como *Verdeliss* y su familia, junto con el resto de los ganadores del sorteo, en Madrid, el sábado 17 de noviembre de 2018.

El premio no incluye dietas, traslados, desplazamientos ni cualquier otro tipo de gasto en el que incurra el ganador para poder disfrutar del premio

Una vez comunicados a la Organización los nombres del ganador y de sus 3 acompañantes, estos no podrán ser sustituidos por otros.

No está permitida la venta del premio a terceros ni la cesión del mismo. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

## OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incorporados en ficheros titularidad de World Vision con la finalidad de gestionar sus donaciones e informar de las actividades de World Vision. Realizando una donación a través de SMS, los participantes autorizan a World Vision a llevar a cabo estas gestiones.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación dirigiéndose por correo postal a World Vision. Calle Raimundo Fernández Villaverde, 14 – 1º - 28003 de Madrid, adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI o documento identificativo.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega del premio.

## NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los participantes que el mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, World Vision y Animal Maker quedarán liberadas del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

World Vision y Animal Maker se reservan el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

World Vision y Animal Maker se reservan el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del sorteo o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del premio.

World Vision y Animal Maker quedan exentas de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador, quien no podrá emprender ninguna acción legal contra World Vision y/o Animal Maker como consecuencia de la aceptación y/o disfrute del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Los participantes autorizan expresamente tanto a World Vision como a Animal Maker a ponerse en contacto con ellos para todas las gestiones relativas al presente sorteo.

Mediante la aceptación de estas bases el participante otorga el consentimiento expreso para la publicación, en caso de resultar ganador, de su nombre completo e imágenes captadas, así como la de sus acompañantes, en la página web corporativa y redes sociales de World Vision, Animal Maker, de la artista Verdeliss, newsletters, y cualquier otro medio que la Organización crea conveniente.

Mediante la aceptación de las presentes bases el participante exonera a World Vision y Animal Maker de toda responsabilidad.

#### DÉCIMA.- TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros se practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, será necesaria la fotocopia del DNI del ganador y que éste firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

De acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, los premios derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sometidos a retención o ingreso a cuenta.

#### UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

El presente sorteo se rige por la legislación española. World Vision, Animal Maker y los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.